



CALENDARIO COBROS UNICAJA 2026

ENERO

REVALORIZACIÓN SALARIAL

La escala salarial anual vigente a 31 de diciembre de 2025 referida a doce mensualidades, se incrementa en el 3% con efectos a partir de 1 de enero de 2026 para el período comprendido entre 1 de enero de 2026 y 31 de diciembre de 2026

[Consultar tablas 2026](#)

3%



FEBRERO



PLUS MEJORA CONVENIO (art. 44 bis).

Plus de devengo anual a satisfacer en el primer trimestre de cada año en función del grupo y nivel. En 2026 el Plus se incrementará en un 3%.

MARZO

PLUS CONVENIO (art. 44)

Plus de devengo anual a satisfacer por una sola vez en el primer trimestre de cada año.



ABRIL

COMPLEMENTO ACUERDO DIC 2023 (PARTE VARIABLE)

Cantidad variable sujeta a la mejora de la rentabilidad de la Empresa cuyo devengo estará vinculado a el ROTE 2025. (Importes no acumulables)

772,50€ si ROTE $\geq$ 7,00%

1.236,00€ si ROTE $\geq$ 9,50% *

*Es condición para ello que la brecha existente en el ejercicio entre el ROTE de Unicaja Banco y el ROTE del sector sea, al menos, un 50 % inferior a la existente a la firma del Acuerdo 2023.

1 PAGA DE NIVEL

si ROTE $\geq$ media del sector (mín. 15%)

En caso de devengo, la misma se abonará junto a la nómina del mes de abril del ejercicio siguiente al de devengo.

AGOSTO



AYUDAS DE FORMACIÓN Y GUARDERÍA (arts.56, 57)

- Ayuda de formación hijos de empleados/as 510€ (3.400€ personas con discapacidad).
- Ayuda de guardería, 925€.

DICIEMBRE

COMPLEMENTO ACUERDO DIC 2023 (CANTIDAD FIJA)

El Complemento tendrá un devengo anual y no será compensable ni absorbible, se abonará durante el mes de diciembre.

Será objeto de actualización en el mismo porcentaje de revisión que se establezca en el Convenio Colectivo para esos ejercicios.

1.060,90€



servicios
unicaja